

Lanús, 17 ENE 2018

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 2907/17, y el expediente D-4060-4241/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2907/17 se adjudicara la obra "PLAYONES Y VESTUARIOS EN E.E.S. N° 5", ubicado en la calle Aguapey N° 3870 Monte Chingolo Partido de Lanús, a la empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L. por un monto de \$ 3.596.547,36, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, tramitado por expediente D-4060- 4241/17.-

Que la Empresa contratista solicita mediante nota de pedido presentada de fecha 02 de Enero de 2018 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 03 de Enero de 2018, otorga dicha ampliación por un plazo de CUARENTA (40) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias y la demora en la entrega de materiales y los retrasos que ocasionaron la suspensión de las tareas.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el citado del presente.-

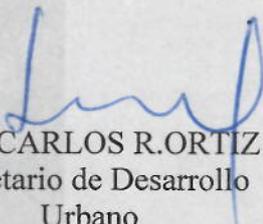
Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

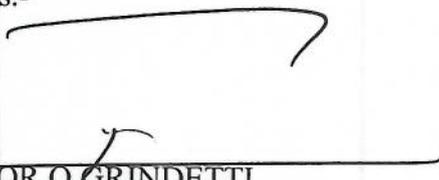
ARTÍCULO 1º: Autorízase la ampliación en (40) días corridos del plazo de ejecución de la obra "PLAYONES Y VESTUARIOS EN E.E.S. N° 5", ubicado en la calle Aguapey N° 3780 Monte Chingolo Partido de Lanús, que fuera adjudicada a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaria de Desarrollo Urbano sígase el trámite de prácticas.-

AMF
SNF



ING. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS